



INFORME MENSUAL

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO

PERIODO	Junio 2026
NOMBRE DEL PRESTADOR	Carla Macarena Muñoz Reales
PROGRAMA DE DESEMPEÑO	Programa Calle 2025
DIRECCIÓN	DIDECO

Quien suscribe, de conformidad a lo establecido en las cláusulas 3° y 6° del convenio de Prestación de Servicios a Honorario, suscrito con la IMC, informa que durante el periodo señalado, desarrollo las siguientes funciones:

FUNCIONES SEGÚN CONVENIO	FUNCIONES REALIZADAS EN EL MES
1.- Apoyar a la SEREMI, cuando sea requerido, en la aplicación de los instrumentos de elegibilidad y diagnóstico de la cobertura asignada.	- Se aplican 13 instrumentos del cuadernillo de ruta de acompañamiento. - Se aplican 07 cuadernillos de elegibilidad.
2.- Caracterizar y diagnosticar, junto al gestor ocupacional-laboral, a los(as) usuarios(as) en función de los indicadores presentes en la Matriz de bienestar que propone el diseño metodológico del Programa.	Revisión, modificación y confirmación de trayectoria APS-ASL de 13 participantes y planificación de trabajo, según metodología.
3.- Co-construir junto al usuario(a), el Plan de Desarrollo que conducirá el proceso de acompañamiento, atendiendo a las preferencias y necesidades de dicho(a) usuario(a).	Se realizan a 13 participantes la construcción del plan de desarrollo para el proceso de acompañamiento.
4.- Realizar los encuentros con los(as) usuarios(as) propuestos por la metodología del Programa Calle, en función de los propósitos definidos en el Plan de Desarrollo e ingresar de manera oportuna la información en el Sistema Integrado en Grupos Vulnerables	- Se realiza atención a 13 participantes a través de entrevista presencial. - Se realizan 13 actualizaciones semanales de planilla Plan de Desarrollo para la cobertura acorde a las sesiones y/o gestiones realizadas a los y las participantes del Programa. - Se realizan 13 actualizaciones de sesiones realizadas a Sistema de plataforma Integrado de Grupos Vulnerables.
5.- Coordinar con los(as) profesionales de instituciones de la red local, las intervenciones que se realicen respecto de las mismas personas que, a la vez, sean usuarias del Programa Calle y en torno a las cuales deben existir criterios metodológicos compartidos, a fin de evitar la sobre intervención (programa de atención a la Salud Mental, programa de Atención Comunitaria – SENDA, FOSIS, dispositivos de CTS, etc.).	- Se realiza 01 acompañamiento al ingreso 01 participante albergue. - Se realizan 03 Acompañamientos a participantes en la oficina de registro social para la obtención del anexo calle. - Se realiza 01 seguimiento de hospitalización hospitalaria en Hospital Carlos Cisterna 01 participante. - Se gestiona 01 hora médica en Hospital Carlos Cisterna. - Se gestiona 01 hora de morbilidad en centro de salud Enrique Montt. 01 Acompañamiento con el participante a control de salud mental. - Se realiza un acompañamiento al banco estado por pago de participante.
6.- Profesional responsable de la coordinación e intervención complementaria con dispositivos de CTS.	04 Participación en reunión con equipo. 01 Asistencia técnica MDSF y Monitoreo. 01 Mesa Oferta intersectorial Registro Civil y MDSF. 01 Análisis de caso con MDSF por 03 casos complejos.
7.- Orientar y apoyar cuando se presenten casos de usuarios de demanda espontánea.	No se realizó ningún tipo de apoyo en el periodo mencionado
8.- Apoyo y participación en otras actividades relacionadas con el quehacer comunitario propio de la DIDECO y la esencia de una municipalidad, que sean instruidas por el encargado o coordinador del programa y/o la Directora de Desarrollo Comunitario.	No se realizó ningún tipo de apoyo en el periodo mencionado
9.-Realizar mediaciones.	No se realizó ningún tipo de apoyo dentro del periodo señalado.

Carla Macarena Muñoz Reales
GESTORA PSICOSOCIAL